



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

8 2 1 7

BUENOS AIRES, **27 JUL 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-009720-16-8, la Ley Nº 27.198 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio fiscal 2016, la Decisión Administrativa Nº 10 de fecha 19 de enero de 2016 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, PROGRAMA 54- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS de la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCIÓN 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa Nº 10 de fecha 19 de enero de 2016.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **8 2 1 7**

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490 de fecha 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:


ARTÍCULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa Nº 10 del 19 de enero de 2016, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-0000-009720-16-8

DISPOSICIÓN Nº:

8 2 1 7


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



8 2 1 7

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2016

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-2.200.000
	12						Recursos Propios	-2.200.000
		21					Gastos Corrientes	-2.200.000
			2				Bienes de Consumo	-700.000
				1			Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	-60.000
					1		Alimentos para Personas	-30.000
					2		Alimentos para Animales	-30.000
					2		Textiles y Vestuario	-230.000
					2		Prendas de Vestir	-230.000
					3		Productos de Papel, Cartón e Impresos	-40.000
					1		Papel de Escritorio y Cartón	-40.000
				9			Otros Bienes de Consumo	-370.000
					2		Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	-70.000
					3		Útiles y Materiales Eléctricos	-40.000
					4		Utensilios de Cocina y Comedor	-50.000
					5		Útiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio	-110.000
					9		Otros N.E.P.	-100.000
			3				Servicios No Personales	-1.500.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-500.000
					1		Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-250.000
					9		Otros N.E.P.	-250.000
				7			Pasajes y Viáticos	-1.000.000
					1		Pasajes	-200.000
					2		Viáticos	-800.000
							TOTAL SUB-PROGRAMA	-2.200.000
							TOTAL PROGRAMA	0
							TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	0
							TOTAL ENTIDAD	0

Dr. CARLOS CHIALE
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.T.



8 2 1 7

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2016

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	2.200.000
	12						Recursos Propios	2.200.000
		21					Gastos Corrientes	2.200.000
			2				Bienes de Consumo	700.000
				1			Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
					5		Madera, Corcho y sus Manufacturas	100.000
				5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	300.000
					1		Compuestos Químicos	300.000
				6			Productos de Minerales No Metálicos	300.000
					1		Productos de Arcilla y Cerámica	300.000
			3				Servicios No Personales	1.500.000
				1			Servicios Básicos	1.200.000
					1		Energía Eléctrica	1.000.000
					2		Agua	200.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-500.000
					1		Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-500.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	600.000
					1		Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	300.000
					2		Médicos y Sanitarios	300.000
				5			Servicios Comerciales y Financieros	1.600.000
					2		Almacenamiento	1.000.000
					6		Internet	600.000
				9			Otros Servicios	-1.400.000
					3		Servicios de Vigilancia	-1.020.000
					9		Otros N.E.P.	-380.000

Dr. CARLOS CHIALE
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.T.